

PROCEDIMIENTO PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS NO PRESENCIAL SOCIEDAD MINERA EL BROCAL S.A.A.

Conste en el presente documento el procedimiento para la celebración de la Junta Obligatoria Anual de Accionistas No Presencial, la cual se realizará, en primera convocatoria, el día 23 de marzo de 2026 a las 09:00 horas, en segunda convocatoria el día 27 de marzo de 2026 a las 09:00 horas y en tercera convocatoria el día 31 de marzo de 2026 a las 09:00 horas (en adelante, la “Junta General de Accionistas”).

1. Medio que se utilizará para celebrar la Junta General de Accionistas

La Sociedad pone a disposición de los accionistas la plataforma “iQuorum”, a la cual podrán acceder a través de la siguiente dirección web: <https://brocal.iquorum.pe> (en adelante, “iQuorum”).

2. Medio que se utilizará para el ejercicio del derecho de voto

Los accionistas podrán ejercer su derecho a voto a través de la plataforma iQuorum, según el detalle establecido en el Manual de Uso de iQuorum que se encuentra disponible en la página web corporativa de la Sociedad www.elbrocal.pe

3. Descripción y explicación detallada del funcionamiento de los medios referidos en los numerales 1 y 2 precedentes

El medio que se utilizará para la celebración de la Junta General de Accionistas y para que los accionistas ejerzan su derecho de voto es la plataforma iQuorum. Esta herramienta permite la transmisión simultánea de sonido y voz, para garantizar la participación de los accionistas. Asimismo, la plataforma iQuorum permite la transmisión de imágenes por parte del Presidente y Secretario de la Junta General de Accionistas.

iQuorum es una plataforma que cuenta con un entorno seguro y confidencial, que permite la celebración de "sesiones" no presenciales, tales como juntas de accionistas, asambleas y sesiones de directorio con pleno valor legal.

El procedimiento para acceder a iQuorum, realizar el ejercicio del derecho a voto a través de iQuorum y los requisitos para el funcionamiento de iQuorum se encuentran detallados en el Manual de Uso.

4. Procedimiento para acceder a la celebración de la Junta General de Accionistas

4.1 Registro de accionistas:

Los Accionistas que deseen participar de la Junta Obligatoria Anual de Accionistas y cuenten con tal derecho, de conformidad con la Convocatoria; podrán registrarse de manera previa y con una anticipación no menor de veinticuatro (24) horas a la misma, mediante el envío de un correo electrónico con la información detallada a continuación, a la siguiente dirección valores.brocal@elbrocal.com.pe:

Persona Natural:

- a) Nombres y apellidos.
- b) Documento Oficial de Identidad (DNI, Carné de Extranjería o Pasaporte), escaneado por ambas caras.
- c) Número de teléfono.

Persona Natural que actuará por medio de un representante:

- a) Nombres y apellidos del Accionista.
- b) Documento Oficial de Identidad (DNI, Carné de Extranjería o Pasaporte) del Accionista, escaneado por ambas caras.
- c) Número de teléfono del Accionista.
- d) Carta Poder debidamente firmada y escaneada, cuyo modelo se encuentra en la página web corporativa de la sociedad www.elbrocal.pe o Escritura Pública donde conste el otorgamiento del poder.
- e) Documentos a), b) y c) correspondientes al apoderado.
- f) Correo electrónico al cual se realizará las comunicaciones oficiales al apoderado, para efectos de la Junta Obligatoria Anual de Accionistas y el envío de credenciales.

El registro de los apoderados se realizará hasta veinticuatro (24) horas antes de la celebración de la Junta General de Accionistas.

Persona Jurídica:

- a) Denominación Social y RUC de la empresa representada.
- b) Nombres y apellidos del representante legal.
- c) Documento Oficial de Identidad (DNI, Carné de Extranjería o Pasaporte) del representante, escaneado por ambas caras.
- d) Vigencia de Poder con una antigüedad no superior a los tres (03) meses de emitida o carta poder suscrita por un apoderado con facultades suficientes, siendo necesario en este caso remitir la Vigencia de Poder de dicho representante, la cual deberá tener una antigüedad no superior a los tres (03) meses de emitida.
- e) Correo electrónico al cual se realizarán las comunicaciones oficiales para efectos de la Junta Obligatoria Anual de Accionistas y el envío de credenciales.

4.2 Entrega de Credenciales

La Sociedad, tras validar la identidad de los Accionistas y, de ser el caso, de sus representantes, les remitirá un correo electrónico con las credenciales requeridas para ingresar a la plataforma digital iQuorum, así como el enlace web de la misma. Estos Accionistas o representantes, de ser el caso, serán denominados en adelante, los "Accionistas Registrados".

Las credenciales antes referidas constan de un nombre de usuario y una contraseña, siendo estas de uso personal e intransferible.

4.3 Ingreso a la plataforma iQuorum

Los Accionistas Registrados deberán ingresar el día de la Junta Obligatoria Anual de Accionistas, con una anticipación no menor de treinta (30) minutos a la hora prevista para el inicio de la misma, a la sala virtual de la plataforma iQuorum, siguiendo los pasos detallados en el Manual de Uso.

4.4 Quórum:

A las 09:00 horas del día de la celebración de la Junta Obligatoria Anual de Accionistas, se realizará el cómputo del quórum con todos los Accionistas Registrados presentes en dicho momento. El Presidente de la Junta General de Accionistas anunciará el quórum alcanzado, así como si procede o no celebrar la Junta General de Accionistas en función de dicho quórum.

La sesión, incluyendo las exposiciones, intervenciones y comentarios, será grabada.

5. **Procedimiento para realizar el ejercicio del derecho de voto a través de la plataforma iQuorum**

5.1 El Presidente de la Junta General de Accionistas hará de conocimiento de los Accionistas Registrados, la oportunidad en la que corresponde realizar el voto de cada una de las mociones. El procedimiento para realizar el voto correspondiente se detalla en el Manual de Uso.

5.2 Al culminar la votación, el Presidente anunciará si la moción fue aprobada o rechazada.

6. **Medios implementados para dejar evidencia de la asistencia no presencial y de la votación, sin perjuicio de la grabación de la junta**

El Directorio de la Sociedad ha propuesto los siguientes métodos para dejar evidencia de la asistencia no presencial y de la votación:

Asistencia no presencial: La plataforma iQuorum contempla una columna en la que se visualiza a los Accionistas Registrados asistentes en la Junta General de Accionistas. De esta manera, se deja constancia pública de la asistencia de los mismos. Asimismo, la plataforma iQuorum registra el ingreso de los accionistas, quienes acceden utilizando sus credenciales únicas y personales.

Votación: El ejercicio del voto se realizará a través de la plataforma iQuorum, conforme se detalla en el Manual de Uso. En dicha plataforma se dejará constancia de cada uno de los votos emitidos por los Accionistas Registrados presentes, así como el sentido de los mismos.

7. **Otros aspectos relevantes a criterio del directorio**

7.1 Transmisión de imagen y sonido:

El Presidente y Secretario de la Junta General de Accionistas serán los únicos usuarios que mantendrán la transmisión continua de video durante la sesión. Los demás representantes de la Sociedad activarán su cámara cuando sea su turno de exponer los asuntos que resulten de su competencia. Los Accionistas Registrados no podrán transmitir imágenes durante la sesión.

El Presidente, Secretario y representantes de la Sociedad, activarán sus micrófonos para transmitir voz y sonido cuando lo consideren necesario. Los Accionistas Registrados deberán mantener sus micrófonos apagados durante toda la sesión, con excepción de lo detallado en el numeral 7.2 siguiente.

7.2 Uso de la palabra:

El Presidente, durante cada moción, indicará a los Accionistas Registrados presentes en la Junta General de Accionistas, el espacio de tiempo durante el cual podrán hacer el uso de la palabra.

Para ello, el Accionista Registrado que desee intervenir, deberá escribir en el “chat público” solicitando el uso de la palabra.

El moderador de la sesión otorgará la palabra a los Accionistas Registrados por orden de solicitud, indicando de manera expresa el nombre del accionista y autorizándolo a activar el micrófono.

Una vez culminada la intervención, el accionista deberá apagar el micrófono y mantenerlo así, hasta que le vuelvan a otorgar la palabra, de ser el caso.

7.3 Fin de la sesión y firma del acta

Tras haber culminado el desarrollo de la agenda, el Presidente procederá a dar fin a la sesión.

El acta en la que consta el desarrollo de la Junta General de Accionistas será suscrita por el Presidente, el Secretario y dos accionistas designados especialmente para tal efecto.

7.4 Documentación relativa a asuntos a tratar en la Junta General de Accionistas.

La información relativa a los asuntos a tratar en la Junta General de Accionistas se encuentra a disposición de los accionistas en la página web corporativa www.elbrocal.pe

7.5 Soporte técnico y asistencia al accionista

Soporte técnico: En caso algún Accionista Registrado tenga problemas técnicos que le dificulten o impidan el ingreso al sistema iQuorum o participar del normal desarrollo de la Junta General de Accionistas, este podrá contactarse con la Sociedad a través del correo electrónico sopORTEJGA@buenaventura.pe o al número telefónico +51908931850.

Asistencia al accionista: En caso algún Accionista requiera mayor información sobre la Junta General de Accionistas, podrá contactarse con la Sociedad a través del correo electrónico valores.brocal@elbrocal.com.pe o al número telefónico +5114192588. Sin perjuicio de ello, toda la información requerida para la celebración de la Junta General de Accionistas se encuentra en la página web de la sociedad www.elbrocal.pe

Corresponde al Accionista Registrado realizar las pruebas necesarias para comprobar la posibilidad de acceso a la misma de acuerdo a los requisitos técnicos antes mencionados, así como poder familiarizarse con sus funcionalidades.